

Preguntas y Respuestas Sobre el Debate de la Enmienda Constitucional Para Proteger el Matrimonio Hombre-Mujer

- 1. EN TERMINOS SENCILLOS, ¿QUE ES LO QUE SE ESTA SOLICITANDO A TRAVES DE ESTE PROYECTO DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL?** El proyecto de la enmienda le da la oportunidad al pueblo de Puerto Rico de expresarse en las urnas sobre la composición del matrimonio. Este es un ejercicio legítimo de su soberanía. Lo único que establece la enmienda es que el matrimonio solo será entre un hombre y una mujer.
- 2. SE DICE QUE YA HAY UNA LEY QUE ESTABLECE QUE EL MATRIMONIO EN PUERTO RICO SOLO SERA ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER Y QUE EN PUERTO RICO NO SE RECONOCERAN LOS MATRIMONIOS HOMOSEXUALES, ¿Por qué ENTONCES LLEVAR ESA LEY ACTUAL A LA CONSTITUCION?** El proyecto de enmienda le da la oportunidad al pueblo de proteger el matrimonio de los cambios sobre su composición que una legislatura o un tribunal puedan intentar introducir. El pueblo decide que solo él tiene autoridad sobre este asunto. En los 5 estados de la unión donde el matrimonio o las uniones civiles entre personas del mismo sexo existen, esto ha sido el resultado de la acción de las cortes o de las legislaturas. Cuando el pueblo ha votado sobre el tema, se ha reafirmado el matrimonio como la unión de un hombre y una mujer.
- 3. EL LLEVAR ESA DEFINICION A LA CONSTITUCION, ¿CAMBIA EL ORDEN DE LAS COSAS COMO LAS HEMOS CONOCIDO AL DIA DE HOY, COMO LO ALEGAN LOS ACTIVISTAS HOMOSEXUALES Y AQUELLOS QUE ESTAN EN CONTRA DE LA ENMIENDA?** La enmienda propuesta eleva a rango constitucional el estado de derecho que siempre ha existido, pero que ahora algunos quieren cambiar. En toda la historia de Puerto Rico, el matrimonio solo ha sido entre un hombre y una mujer. La enmienda constitucional

no cambia el estado de derecho. Los peligros potenciales que algunos señalan nunca han ocurrido.

4. **UNA DE LAS CRITICAS QUE SE ESCUCHARON CUANDO SE DISCUTIO EL ASUNTO DE LA 99 FUE QUE SE ESTABA DISCRIMINANDO EN CONTRA DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO AL NO PERMITIRSELES CASARSE. ¿ES DISCRIMINATORIO EL MATRIMONIO HOMBRE Y MUJER?** La enmienda propuesta no discrimina; decir lo contrario es decir que la ley actual discrimina. Si eso es así, lo único que tienen que hacer los que esto dicen es ir al tribunal estatal o federal en búsqueda de auxilio. Discriminar es darle trato desigual a dos personas o cosas en igual posición. Este no es el caso. La relación hombre-mujer no es igual a la relación entre dos hombres o dos mujeres. La sexualidad mujer-hombre es complementaria y de ella surge la familia, fundamento de la sociedad. No se puede decir esto del homosexualismo.

5. **UNA DE LAS COSAS QUE CALO BIEN HONDO EN LA MENTE DE LA GENTE CUANDO SE DISCUTIO ESTE ASUNTO POR PRIMERA VEZ FUE LA ALEGACION DE PARTE DE LOS ACTIVISTAS DE QUE SI SE APROBABA LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL LAS PAREJAS QUE VIVEN SIN CASARSE IBAN A PERDER DERECHOS.** La enmienda sobre el matrimonio no le quita derechos a las parejas no casadas ya que los derechos que los cobijan no surgen de la figura del matrimonio sino de la comunidad de bienes. Tampoco descarta la posibilidad que se legislen beneficios para otras convivencias fuera del matrimonio.

6. **OTRO DE LOS ASUNTOS QUE HIZO PENSAR A MUCHA GENTE, INCLUYENDO A LEGISLADORES QUE LO LLEGARON A VERBALIZAR FUE QUE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL LE IBA A QUITAR DERECHOS A LOS HIJOS, ESPECIALMENTE A AQUELLOS QUE FUERAN CONCEBIDOS FUERA DEL MATRIMONIO.** La enmienda propuesta no quita derechos a los hijos. Los hijos tienen derechos por su filiación no porque sus padres estén casados. Ya esto

esta decidido por el Supremo de Estados Unidos y de PR. ¿Qué derecho pierden los hijos cuando los padres se divorcian? Ninguno...aunque sus padres no estén casados.

7. **¿ES CIERTO QUE EL ESTADO DE DERECHO SE TIENE QUE REFLEJAR EN LA EDUCACION? POR EJEMPLO HOY SE ENSEÑA EN LAS ESCUELAS DESDE LOS GRADOS PRIMARIOS QUE EL MATRIMONIO ES ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER. ¿SI EL ESTADO DE DERECHO CAMBIARA Y SE PERMITIERAN LAS BODAS ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO, ¿ESO SE TENDRÍA QUE ENSEÑAR EN EL SISTEMA PUBLICO DE ENSEÑANZA?** La enmienda constitucional sobre el matrimonio protegería a nuestros hijos y a las generaciones futuras de que se utilice el sistema de educación pública para inculcarlos sobre conductas sexuales que como pueblo objetamos. El derecho a la intimidad que algunos invocan para sus conductas, no es el derecho a que tengamos que dar como bueno todo lo que ocurre en esa intimidad.
8. **¿COMO AFECTARIA O GARANTIZARIA LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL NUESTROS DERECHOS A EXPRESAR LO QUE LA BILIA ENSEÑA EN MATERIAS DE CONDUCTA SEXUAL?** La enmienda sobre el matrimonio preservaría la libertad de expresar nuestras convicciones religiosas o de conciencia sobre la sexualidad humana.
9. **POR LA RADIO, LA TV SECULAR Y POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS ESCUCHAMOS A PERSONAS DECIR: ¿CUAL ES LA MANIA DE USTEDES DE QUERER DEFENDER Y PRIVILEGIAR LA INSTITUCION DEL MATRIMONIO, CUANDO EL PROPIO CENSO Y LOS ESTUDIOS SEÑALAN QUE NI SIQUIERA LLEGAN AL 50%, QUE RONDAN POR EL 40%? SE DICE DE QUE DE CADA DOS PAREJAS QUE SE CASAN, UNA TERMINARA DIVORCIADA. UNA LEGISLADORA LA SEMANA PASADA SEÑALABA QUE EL MATRIMONIO YA ES ALGO QUE SE PUEDA CATALOGAR DE MINORITARIO.** Porque las alternativas propuestas, las parejas de hecho, tienen un

índice de ruptura mucho mayor, particularmente entre personas del mismo sexo.

10. **ALEGAN ACTIVISTAS QUE EL MATRIMONIO HETEROSEXUAL (HOMBRE-MUJER) ES UNA DE LAS MAYORES FUENTES DE VIOLENCIA EN EL PAIS, PARTICULARMENTE EN LE CASO DE LA MUJER QUIEN POR LO GENERAL SUFRE LOS ACTOS DE VIOLENCIA, INCLUYENDO MUERTE.** La violencia es una constante en las relaciones humanas que depende de múltiples factores. Dicho esto, es importante puntualizar que la violencia es mayor en las parejas de hecho y particularmente entre parejas homosexuales. Se ha demostrado que el mayor beneficio lo recibe un niño que es criado por sus padres biológicos en un matrimonio de bajo conflicto.
11. **HAY CAMPAÑAS ORGANIZADAS DE PARTE DE PAREJAS DEL MISMO SEXO QUE ALEGAN QUE SI EL MATRIMONIO ES ALGO QUE TRAE TANTOS BENEFICIOS A LA PAREJAS Y ESTABILIDAD, ¿POR QUE NEGARSELOS A LAS PAREJAS HOMOSEXUALES ¿EXISTE UN INTERES LEGITIMO DE PARTE DE ESTAS PAREJAS DEL MISMO SEXO EN CASARSE?** Donde quiera que se ha legalizado el matrimonio homosexual el número de parejas que se casan es ínfimo. Esto es así porque una característica de la relación homosexual es la multiplicidad de parejas sin interés alguno en algo parecido a la fidelidad conyugal. A pesar de recibir los mismos derechos que el matrimonio en la figura de la unión civil (California y Nueva Jersey), sin embargo siguen buscando que se les llame matrimonio porque esta palabra implica validación social, entiéndase, que la relación entre dos hombres o dos mujeres tiene la misma dignidad que la relación entre el hombre y la mujer. Una vez la sociedad concede esto, vienen la adopción, la reproducción asistida, la educación de los niños y el silenciamiento e intimidación de todo el que difiera, a través de las leyes de crímenes de odio.
12. **SE DICE QUE EL ACTO SEXUAL ES ESO, UN ACTO SEXUAL Y LO QUE DEBERIA MEDIAR SIEMPRE EN LA SEXUALIDAD ES EL AMOR. SI DOS**

PERSONAS DEL MISMO SEXO SE AMAN, ¿SU RELACION SEXUAL HOMOSEXUAL, NO SERIA LO MISMO QUE UNA RELACION SEXUAL

HETEROSEXUAL? No. Aparte de consideraciones morales, el homosexualismo esta relacionado a una mayor incidencia de enfermedades mentales, suicidios, abuso de alcohol y drogas, enfermedades infecciosas particularmente VIH, condiciones asociadas a ciertas practicas sexuales y disminución en la expectativa de vida.

Resumen:

Tenemos el derecho a expresarnos sobre este asunto.

Queremos proteger el matrimonio.

Queremos proteger a nuestros niños.

Queremos proteger nuestra libertad de expresión.

Dr. César A. Vázquez Muñiz

(Revisado 14 de junio de 2010)